



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001335-02

*Aprobación por el Pleno de resolución relativa a la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, instando a la Junta de Castilla y León a instar al Gobierno de España a mejorar los servicios de ferrocarril de vía estrecha que unen León con la Montaña Leonesa, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 405, de 8 de abril de 2025.*

#### APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 9 de abril de 2025, con motivo del debate de la proposición no de ley, PNL/001335, presentada por el Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, instando a la Junta de Castilla y León a instar al Gobierno de España a mejorar los servicios de ferrocarril de vía estrecha que unen León con la Montaña Leonesa, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 405, de 8 de abril de 2025, aprobó la siguiente

#### RESOLUCIÓN

"Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a:

1.- Instar al Gobierno de España a que la estación de Matallana, en la ciudad de León, vuelva a ser punto de salida y llegada de trenes, sin transbordos de ningún tipo en el apeadero de La Asunción.

2.- Instar al Gobierno de España a que el servicio que presta RENFE en la línea de ferrocarril de vía estrecha que une la ciudad de León con la Montaña Leonesa se asemeje realmente a un servicio de cercanías tanto por sus frecuencias como en puntualidad y calidad del servicio, así como dotándolo de un mantenimiento adecuado.

3.- Instar al Gobierno de España a ejecutar la licitación y compra de los trenes necesarios para línea de ancho métrico que permitan lograr la plena integración de la línea de ferrocarril de vía estrecha en la ciudad de León.

4.- Instar al Gobierno de España a volver a incluir el tramo de vía férrea situado entre la estación de Matallana y el apeadero de La Asunción de la ciudad de León dentro de la Red Ferroviaria de Interés General, modificando las normativas que sean precisas para permitir la recuperación del servicio de tren en la estación de Matallana".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de abril de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández